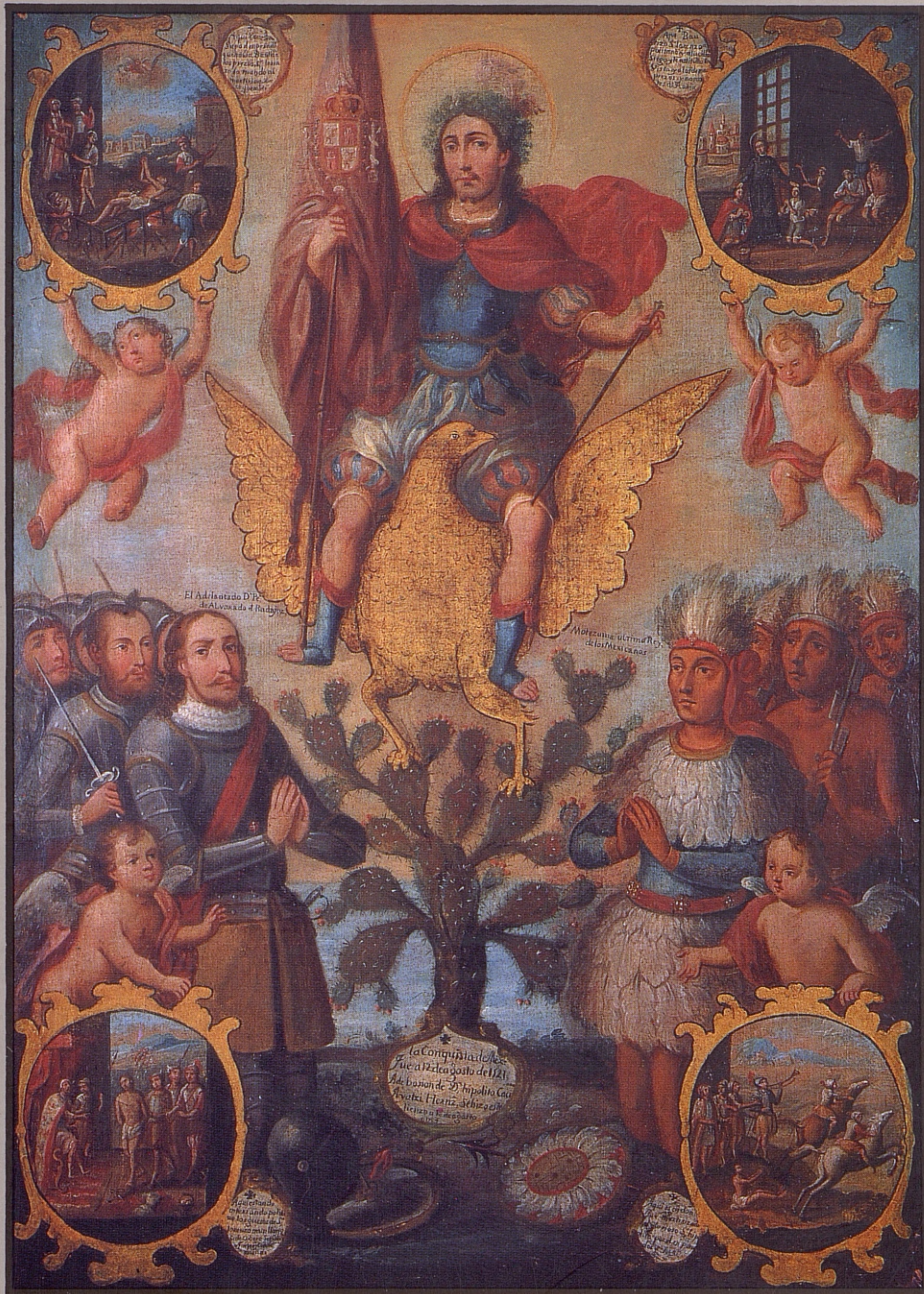


MÉXICO EN EL MUNDO HISPÁNICO

Óscar Mazín Gómez
Editor



Volumen II

EL COLEGIO DE MICHOACÁN

MÉXICO EN EL MUNDO HISPÁNICO

Óscar Mazín Gómez
Editor

Volumen II



El Colegio de Michoacán

ÍNDICE

VOLUMEN I

PREFACIO	11
----------	----

PRIMERA PARTE LOS CONFINES POLÍTICOS DE LA NUEVA ESPAÑA

INTRODUCCIÓN	15
--------------	----

EL CARIBE, CENTROAMÉRICA, LAS FILIPINAS Y EL SEPTENTRIÓN

<i>Relaciones entre Nueva España y La Habana. Ciudades portuarias y espacio imperial</i> Arturo Sorhegui	21
---	----

<i>La Habana y Veracruz, dos confines caribeños del mundo hispánico</i> Abel Juárez Martínez	33
---	----

<i>Elementos desintegradores en Centroamérica, primera mitad del siglo XIX</i> Arturo Taracena Arriola	41
---	----

<i>Las relaciones de Filipinas con el centro del virreinato</i> María Fernanda García de los Arcos	51
---	----

<i>Tierra Adentro y Tierra Afuera, el Septentrión de la Nueva España</i> Chantal Cramaussel	69
--	----

<i>Confines políticos, centros comerciales y puntos de unión del imperio español con referencia especial al Septentrión novohispano</i> Martín González de la Vara	83
---	----

SEGUNDA PARTE
EL CONJUNTO HISPÁNICO

INTRODUCCIÓN 95

EL ESTADO DE LA CUESTIÓN: LOS INTERCAMBIOS QUE ABREN PERSPECTIVA

*El acercamiento entre dos pueblos: la historiografía,
la prensa y las conmemoraciones*
Antonia Pi-Suñer 101

Las fronteras latinoamericanas del México revolucionario
Pablo Yankelevich 131

LA MOVILIDAD ESPACIAL

*Geografías de la emigración. La distribución espacial
de los emigrantes a la América española (1492-1824)*
Carlos Martínez Shaw 151

*La emigración española a Iberoamérica en los siglos XIX y XX.
De la cantidad a la calidad: flujos y reflujos*
Nicolás Sánchez-Albornoz 187

Comentario: Clara Lida 201

*Una "conquista al revés" o la penetración de los mercaderes noreuropeos y americanos
en la Península ibérica (1560-1630)*
Jean-Philippe Priotti 207

El sistema de flotas en el Atlántico español y el papel de la Nueva España
Carla Rahn Phillips 231

Comentario: Marina Alfonso Mola 255

LA PRESENCIA DE LAS CIUDADES

Entre la realidad y el deseo. La toponimia de descubrimiento en Colón y Cortés
Carmen Val Julián 265

Zacatecas y Potosí: dos centros mineros en el siglo XVI
Peter Bakewell 281

<i>Ciudades hispánicas y signos de identidad</i> Julián Montemayor	289
<i>Comentario: Esteban Sánchez de Tagle</i>	301

LA VOCACIÓN POR EL SABER Y LA ENSEÑANZA

<i>El deber de saber: la tradición docente en la Edad Media castellana</i> Adeline Rucquoi	309
<i>Las gramáticas de Nebrija y las artes del Nuevo Mundo: afinidades y diferencias</i> Rosa Lucas y Cristina Monzón	331
<i>El sermón barroco en el mundo hispánico: estudio de dos latitudes</i> Carlos Herrejón Peredo	343
<i>Comentario: Herón Pérez Martínez</i>	353
<i>Procesión de Corpus Christi: La muralla simbólica de un reino de conquista. Valencia y México-Tenochtitlan</i> Nelly Sigaut	363
<i>Comentario: Jaime Cuadriello</i>	409

VOLUMEN II

EL REY Y SUS JUECES ADMINISTRADORES

<i>El derecho del rey: el sentido de la realeza y el poder en la monarquía castellana medieval</i> Ariel Guance	415
<i>El rey y sus Indias: entre imagen y papel (siglos XVI-XVIII)</i> Thomas Calvo	427
<i>Comentario: Antonio Feros</i>	485
<i>La recepción pública de una nueva autoridad colonial: modelo peninsular; referente virreinal y reproducción periférica (Santiago de Chile en el siglo XVII)</i> Jaime Valenzuela Márquez	495
<i>Una mirada comparativa sobre las Reales Audiencias Indianas</i> Rafael Diego-Fernández Sotelo	517

LOS JUECES ADMINISTRADORES SIN EL REY

- Regionalismo y separatismo. Los casos de Brasil y México en la primera mitad del siglo XIX*
Maria Aparecida de S. Lopes 557
- Comentario:* Jaime del Arenal 573

LA HISPANIZACIÓN DE LOS INDIOS

- Los tratados hispano-indígenas en las fronteras septentrional y meridional de América. Análisis comparativo*
Abelardo Levaggi 579
- El poblamiento como alternativa a la guerra en los confines del orbe indiano*
Alberto Carrillo Cázares 591
- Mestizaje, aculturación y ladinización en dos regiones de Chiapas*
Juan Pedro Viqueira 613
- Comentario:* Felipe Castro Gutiérrez 643

BALANCE CRÍTICO

- David A. Brading 649

ANEXO: EL ESTADO PRESENTE DE LA INVESTIGACIÓN DE LA MÚSICA NOVOHISPANA

- John Koegel 667

- ÍNDICE ONOMÁSTICO 679

- ÍNDICE TOPONÍMICO 703

- INSTITUCIONES PARTICIPANTES 725

- INSTITUCIONES DE APOYO 725

EL POBLAMIENTO COMO ALTERNATIVA A LA GUERRA EN LOS CONFINES DEL ORBE INDIANO

Alberto Carrillo Cázares
El Colegio de Michoacán

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se ubica en el amplio proyecto de poblamiento que acompaña a la invención de América como Nuevo Mundo. Un proyecto en que la ciudad, como *civitas* o *polis* es cimiento y piedra angular de la edificación de la civilización cristiana y de la “policía” humana como gustaba de llamarla el gran utópico del nuevo poblamiento, Vasco de Quiroga.

Nuestra lectura de los proyectos de población que se van dando en el pensamiento hispano en orden a establecer una república que cumpla con la figura de la Ciudad de Dios en la república de los hombres del Orbe indiano, tendrá como principales referentes las propuestas presentadas para la conservación de las naciones nativas amoldadas al orden político de la ciudad europea, o para reducir a la obediencia de la Corona de Castilla a las naciones nativas rebeldes al dominio de los castellanos. En el caso de la conservación de los obedientes, el proyecto de poblamiento al uso de Castilla presenta dos figuras: una utópica y general para todo el Nuevo Continente que aspira a reestructurar toda la población nativa del Nuevo Mundo dentro de los moldes de pueblos-hospitales, a imagen y semejanza de la ciudad propuesta en la *Utopía* de Tomás Moro, que es el proyecto de Vasco de Quiroga; y otra práctica y particular que se lleva a efecto para reordenar a aquella multitud de naturales “derramados por los montes” sin orden ni policía material ni espiritual, y este es el proyecto oficial de la monarquía hispana ejecutado por los gobiernos virreinales a través de las llamadas congregaciones de indios. Al lado de estos dos modelos, surge una figura variante importantísima, que consiste en acudir al poblamiento de las naciones inobedientes, como los chichimecas en los confines septentrionales del imperio indiano, a manera de instrumento alternativo de pacificación ante la inutilidad del recurso a la guerra para su sometimiento. En la presente ponencia nos interesamos particularmente en el último de estos tres modelos de poblamiento, que es el menos estudiado en la historiografía hispanoamericana. Los límites temporales a los cuales ceñimos nuestro somero estudio, son los del siglo de la Conquista, principalmente la segunda mitad del siglo XVI. Los límites espaciales se conforman a los del virreinato novohispano en la frontera septentrional de la Gran Chichimeca, con una breve referencia comparativa a la del virreinato del Perú y al reino recién conquistado de Granada en la Península ibérica.

EL PROCESO QUE CULMINÓ EN TROCAR LA GUERRA
POR LA PAZ MEDIANTE POBLAMIENTO (1585)

Cuando el gobierno del poderoso monarca de las Españas en voz de su Real Audiencia que residía en la ciudad de México pidió a la Iglesia mexicana reunida en Concilio en 1585 que autorizara moralmente la guerra de exterminio (“a fuego y a sangre”) contra los rebeldes indios chichimecas de los confines septentrionales del imperio, jamás se imaginó que la máxima asamblea de la Iglesia indiana en estas partes respondiera condenando tal guerra como injusta y proponiendo la alternativa sorprendente de solución por medio del poblamiento.

¿Cómo pudo tal proyecto humanista desplazar al proyecto bélico? ¿Qué proceso dialéctico condujo a la Iglesia mexicana a tomar la decisión histórica de hacer suya la causa de unos indios desnudos alzados en armas, y demandar a la Corona de Castilla una solución política comprometida a no acabar sino a poblar a las naciones chichimecas, con todo lo que el concepto humanista de poblamiento incluía en términos de respeto a sus derechos naturales a su tierra, a sus costumbres, a su justicia y a su libertad?

¿Por qué la guerra contra otras naciones rebeldes, como la de los indios chiriguano en el virreinato austral del Perú, o la de los moriscos en las Alpujarras del reino de Granada, no se sometieron al veredicto de un concilio provincial, sino se reprimieron con guerra de exterminio o de general destierro?

Tendremos que comparar la historia de estas regiones del imperio español para encontrar la raíz y el curso de acontecimiento tan significativo en la vida del Nuevo Mundo.

Entre el Concilio Tercero Provincial Mexicano (1585) y el Tercer Concilio de Lima (1582) se da un gran paralelismo, pero marcado por notables diferencias. El concilio limense es reunido, presidido y llevado a cabo por un santo: el arzobispo Toribio de Mogrovejo. El concilio mexicano es convocado, presidido y conducido por un político: el arzobispo- virrey, gobernador y capitán general, visitador de la Nueva España e inquisidor don Pedro Moya de Contreras. El sínodo de México aparte de las necesidades pastorales, responde a medio siglo de inquietudes a causa de la insurrección de las naciones de las fronteras cuya pacificación ha sido imposible de alcanzar por medio de guerras cuya justicia está aquí cada vez en mayor duda. El sínodo de Lima, parece todavía mayormente preocupado por la reconciliación interna de los bandos españoles, y por la pastoral de cristianización de los indios cultos del Perú y menos por los lejanos ecos de los belicosos de las fronteras australes de Chile. En cuanto a la rebelión de las Alpujarras en el reino de Granada, la política de represión está tan duramente definida por la cercana mano del rey que no deja lugar al posible servicio conciliar de una iglesia sumisa, bajo el Real Patronato, más ocupada en la conservación de su estado de privilegio y su participación en las reforma tridentina, que en mediar en la pacificación de los moriscos granadinos.

Pero lo que resulta más revelador para entender la inesperada propuesta del concilio mexicano a la consulta sobre la guerra chichimeca que se remontaba a la rebelión de la Nueva Galicia y a la guerra del Mixtón (1541-42) será descubrir retrospectivamente que la crítica y resistencia a la guerra se había ido formulando paso a paso por sucesivas instancias religiosas: juntas eclesíásticas (1536, 1544, 1546), memoriales y cartas al rey (1555), juntas teológicas

(1569-1574), tratado de la Guerra de los Chichimecas, en cuyas mentes se había ido aclarando la opción preferente por el recurso a algún tipo de poblamiento, como medio fundamental para la paz.

Hasta ahora se conocen y se han encomiado algunas de las propuestas de visitadores, misioneros y preladados de la Iglesia indiana en los cuales el recurso del poblamiento –bajo diferentes fórmulas– se propone como factor fundamental para el buen gobierno de las Indias y conservación de su gente bajo el dominio hispánico. Pero hace falta relacionar el proyecto definitivo de pacificación de los indios rebeldes, que presentó el Concilio mexicano de 1585, con el proceso que se observa en las otras propuestas que transitan desde la opción por la guerra de exterminio hasta la asimilación por la evangelización y el poblamiento político. Propuestas que corresponden a momentos y a regiones próximas dentro de la monarquía hispánica, y que se producen como frutos de la reflexión teológica, jurídica y política, cuya significación importa recuperar para la historia de la integración de las naciones indianas.

¿Qué proceso dialéctico hubo detrás de la resolución del Concilio en contra de la guerra y en pro de la paz por poblamiento?

Pues hubo nada menos que unos firmes dictámenes de los consultores de las órdenes religiosas en el mismo Concilio, que pusieron en tela de juicio la licitud de la guerra (1585). Hubo unos clarividentes pareceres de los obispos con mayor experiencia en la guerra chichimeca, como los de Michoacán y de la Nueva Galicia (1582, 1584). Hubo un tratado de la *Guerra de los Chichimecas* (ahora casi desconocido) escrito por un misionero agustino que trató a esos indios por más de 22 años (1550-1575). Hubo un bien diseñado plan de poblamiento para las principales naciones insumisas del norte de la Nueva España, los guamares y guachichiles, presentado al virrey en turno, don Martín Enríquez de Almanza, propulsor de la guerra, por ese mismo misionero de la frontera chichimeca (1571). Hubo una voz que surgió de la Nueva Galicia en la persona del franciscano Juan de Armellones que escribió al emperador proponiendo un tipo de poblamiento pacificador a base de labradores (y no soldados) españoles (1554). Hubo una propuesta del deán de Oaxaca, futuro obispo de la Nueva Galicia, Pedro Gómez de Maraver, que propuso al rey mandar hacer en las ciudades de la Nueva España fortalezas muy grandes, fosadas y pertrechadas (1544). Hubo un sueño –una Utopía– de organizar a todos los nativos de este Mundo Nuevo, incluidos los chichimecas, dentro del paradigma renacentista de la ciudad como “lugar de la civilización”, base de toda policía material y espiritual para su conservación y ordenamiento en grandes poblaciones o pequeños pueblos-modelo, como lo soñó Vasco de Quiroga (1535).

Todo este proceso sucedió –en el primordial sentido de sucesión– en el espacio de la provincia eclesiástica mexicana, y, hasta donde sabemos, no ocurrió al mismo tiempo en el ámbito de la Iglesia del virreinato del Perú, donde prevaleció el vetusto pensamiento de la represión por “guerra justa” contra las naciones indómitas de aquellos confines.

Este XXI Coloquio nos ofrece ocasión para comparar las propuestas y paradigmas de poblamiento que se ofrecieron como alternativa a la guerra en la pacificación de las naciones chichimecas.

LA PROPUESTA DEL CONCILIO TERCERO MEXICANO (1585)

Una petición de la real audiencia de México es llevada al Concilio Tercero Provincial Mexicano solicitando a la Iglesia que declare lícita la guerra de exterminio contra los chichimecas. El concilio somete la petición con la relación que la audiencia hace de la guerra, al examen y parecer de sus consultores teólogos y juristas. El dictamen emitido por los teólogos señala a los soldados españoles como los agresores y a los indios alzados como los agredidos, reconociendo su causa como justa, y proponiendo como único medio de pacificación el poblarlos en buenos sitios y proveerlos de las cosas necesarias al sustento humano. El concilio hace suyo el dictamen de sus consultores, y responde en ese sentido. Es significativo que la respuesta no la dirija a la Real Audiencia, que había hecho la petición, sino directamente al rey en cuyo nombre la Audiencia gobierna.

Yten pareció escribir a su magestad sobre la consulta que el gobernador hizo a este santo concilio con la relación que a él truxo de lo fecho hasta aquí en la guerra de los chichimecas y cómo visto se pidió parecer de las quatro órdenes y consultores del dicho concilio, los quales todos unanime voto se resolvieron en que no se les podía hazer guerra a fuego y a sangre hasta aver hecho las poblaciones que su magestad tiene mandadas hazer por sus reales cédulas y verificadas las causas y agravios que los nuestros les han hecho y hazen a los dichos yndios como más en particular en las dichas consultas parecerá al tiempo de escrebir. Y que el parecer deste Concilio es el propio de los consultores, y que su magestad tiene la precissa obligación en conciencia de rremediar assí los daños que los españoles reciben, como los indios innocentes, aunque sea a costa de toda su rreal hazienda.¹

¿Quiénes fueron los consultores que emitieron tal dictamen? Particularmente los teólogos dominicos, franciscanos y jesuitas. ¿Quiénes votaron la resolución del Concilio? En voto unánime la resolución fue tomada por todos los obispos, incluido el metropolitano Moya de Contreras que anteriormente se había manifestado partidario de la represión por guerra, entre los cuales estaban el de Guadalajara y el de Valladolid, concedores cercanos de la guerra chichimeca.

El Concilio sobre el poblamiento de los indios

Christianamente conoció la magestad cathólica del emperador nuestro señor de santa memoria el modo más eficaz para estos naturales y su conversión y perseverancia y aprovechamiento ser y consentir en reducirlos a poblado sacándolos del modo bárbaro y ferino de vivir en despoblado montes e fraguras de tierras, distantes unos de otros, como salvajes y no según policía humana natural, y así por muchas reales cédulas lo proveyó y mandó, así en este reino como en el del Pirú, que se a executado y conocido el provecho y bien spiritual y temporal que dello a resultado, cuia falta de execución que allí (a) avido a descubierto lo necesario en esto, y aunque V. Magd. a librado reales cedulas para ello diversas vezes y las que nuevamente vinieron a los visoreyes don Martín Enríquez y Conde de Coruña, no vemos dello cumplimiento para cuyo remedio el que pudo este concilio dar fue en decreto público representar estos daños

1. Bancroft Library, *Mexican Manuscripts* M-M 269. ff. 49-57 "A su Magestad. Chichimecos".

y encargar la conciencia a vuestros gobernadores luego sin dilación executen los mandatos de V. Magd. en cosa que no va menos que la pérdida o ganancia de tantas almas como se pierden o se ganarían.²

El Concilio sobre la guerra a los chichimecas

En carta que dirigen al rey los obispos reunidos en concilio, tras maduro y laborioso examen sobre la realidad de las naciones bárbaras, por voto unánime se declaran en contra de la guerra de exterminio contra los indios combatientes y a favor de la justicia de su causa, y en su manifiesto proponen, tras graves considerandos, lo siguiente:

- a) Que se vea, examine y entienda la justificación de muchos indios inocentes, mansos y que “nunca injuriaron a la gente española ni han merecido la servidumbre y cautiverio en que se tienen, venden y contratan, que es lástima ver la publicidad con que los traen a república que profesa el evangelio, encadenados y en collarás a venta pública, sin que haya quien repare que son almas redimidas con la sangre de Cristo”.
- b) Que se juzgue si son dignos de privarlos de su libertad, tierras y bienes y se vea la grave injuria que se hace al evangelio: así en ellos, para aborrecerlo, como a los demás naturales ya convertidos para escandalizarlos.
- c) Que, por la pasión de Cristo, haga rostro a esto, cumpliendo con su obligación y real patronazgo y descargue su real conciencia encargando la solución de estos males a persona a quien “no le doble carne, sangre y avaricia”.
- d) Que el remedio más eficaz que sienten se puede poner en que se hagan poblaciones que vayan ocupando aquella tierra con gente, así de españoles, “como de indios mexicanos ya enseñados en la fe y modo político de vivir y sustentarse, honrándolos y exemptándolos de tributos”. De esta manera, los indios guerreros se amedrentarán y se correrán la tierra adentro, dejando el paso libre a mineros y tratantes españoles e irá en aumento la real hacienda; cesará la necesidad de “pensar poderlos apurar por guerra, porque no tienen asiento fijo, y así no se les puede dar guerra que obre otro efecto mas que provocarlos a mayores asaltos”.
- e) Aseguran que el gasto de estas poblaciones no será mayor que el de la guerra que se hace, y el provecho “resultará notable en conversión de estos indios, paz de este reino y aumento de los reales quintos y tributos, lo cual anima a la ejecución de este medio”.
- e) De otra suerte, todo lo que se hace contra estos indios “anda acompañado de intolerables injusticias y riesgo de las almas, y por faltar muchas cosas esenciales a la justificación de esta guerra, no acudiendo a poner el remedio importante a este mal, los obispos no hallan ni sienten que haya justificación para hacer la guerra abierta a fuego y a sangre como se pretende”.³

2. Los originales manuscritos del Concilio III Provincial Mexicano se hallan en la Bancroft Library de la Universidad de California en Berkeley, *Mexican Manuscripts* 166, 267, 268 y 269 (que citamos por las siglas MM. El presente texto inédito se halla en MM 269 f.-34.-35r).

3. M-M 269, ff. 43r-50v.

LA PROPUESTA DE POBLAMIENTO DEL OBISPO DE LA NUEVA GALICIA (1584)

¿Dónde comenzó la ruta crítica de la vertiente condenatoria de la guerra, y cuál fue el modelo de poblamiento propuesto por los obispos en cuyos territorios se escenificaba la guerra chichimeca? El de Guadalajara, fray Domingo de Alzola, dominico, propone el poblamiento de la frontera chichimeca con asentamientos de indios tlaxcaltecas o de otras naciones pacíficas que atraigan a los chichimecas a la paz.

He aquí en síntesis la tesis desarrollada por este obispo dominico en su importante parecer:

Primero. Como el fin principal de la guerra sea asegurar la paz, ésta que ahora se hace a los chichimecas no se justifica, pues no es para este fin, antes al contrario hace bravos y belicosos a los indios, que antes se mantenían pacíficos, y esto por dos causas: una por los daños que han recibido de los soldados que han hecho presas de sus hijos y mujeres; otra, porque provoca más alzamientos en que se llaman unas naciones a otras a la guerra.

Segundo. Porque aunque el rey quisiese hacer ejército mayor a fin de acabar con los indios belicosos, se tiene por casi imposible conseguir por ese medio el fin de pacificar la tierra; lo uno, porque estos indios no tienen habitación fija, sino peñoles y sierras, donde ni por hambre ni por sed pueden ser rendidos ni conquistados, ni la tierra puede soportar el gasto de un ejército formado; lo otro, porque cuando se hiciese esta guerra tan a fuego y tan a sangre, todas las otras naciones comarcanas huirían de los cristianos y se irían haciendo de guerra sin acabar nunca.

Propuesta. Por tanto concluye: Que el medio que ha parecido más conforme al evangelio y conveniente para el fin de conseguir la paz, es que se hagan y desde luego se comiencen a hacer seis o siete poblaciones en otras tantas fronteras donde andan estos indios de guerra, es a saber, en las Charcas, entre el Mazapil y el Saltillo, en el valle de las Parras, en la Laguna Grande, en Gyxuda de Tepeque, y en las minas de Yude, y en estas poblaciones se pongan dos o tres frailes de San Francisco, que uno al menos sea buena lengua, en moderadas casitas para su habitación e iglesia, y a los principios para su guarda se pongan en cada parte hasta ocho soldados, hombres casados, dándoles solares de casas y tierras para que se hagan labradores, sin licencia de hacer entrada alguna a tierra adentro, y que vayan también indios mexicanos o tlaxcaltecas, bien enseñados en la doctrina, para que sirvan en las iglesias y ayuden al poblamiento de los chichimecas; con la suave doctrina de los religiosos y la comunicación con los indios cristianos no se puede creer sino que se reduzcan aquellos indios bravos a la paz, pues aun los brutos animales se amansan con el buen tratamiento. Y que este medio sea acertado para el fin de la paz, se comprueba con la experiencia de otros monasterios en fronteras de chichimecas. El gasto para estas poblaciones no será mucho más de lo que su majestad gasta en la guerra. Como prueba de que el medio que propone será acertado, el obispo se refiere al efecto que se ha visto en otras partes de la Nueva Galicia y Vizcaya, donde habiendo religiosos en medio de chichimecas, se mantiene la tierra con alguna pacificación.

Finalmente sale al paso de las dudas que puedan suscitarse. Sobre el gasto de tales poblaciones y monasterios, hace ver lo poco que costarán; sobre la posibilidad de hallar indios que quieran ir allá a poblarse asegura que irán si se les exime de tributos y se les da alguna ayuda para el traslado. En cuanto a conseguir los religiosos necesarios, recomienda acudir a

los preladados de las órdenes y solicitarlos al rey. Finalmente, para llevar a cabo proyecto tan prometedor, recomienda al capitán Rodrigo del Río de Loza.⁴

EL PLAN DE PACIFICACIÓN POR POBLAMIENTO DEL OBISPO DE MICHOACÁN (1582)

Por su parte el de Valladolid de Michoacán, fray Juan de Medina Rincón, agustino, al informar al rey sobre la situación de su obispado, se refiere expresamente a la manera como le parece que se ha de pacificar la frontera mediante el poblamiento de villas defensivas de vecinos españoles.

El remedio que propone al rey el obispo de Michoacán, es el poblamiento de las cuatro villas de españoles que hay en la frontera chichimeca, engrosándolas con al menos cien vecinos cada una, todos bien armados. Estas villas son la de San Felipe (que cuenta en ese entonces con 25 vecinos), San Miguel (con 150), León (con unos 15 o 20) y Celaya (con 50), además de las minas de Guanajuato y dos asentamientos o congregaciones de labradores (Silao e Irapuato). A estas villas convendría añadir otra u otras dos, pobladas a conveniente distancia. Esta barrera de poblaciones, engrosadas con vecinos bien armados, en el paso y riñón de los chichimecas, la propuso el obispo al virrey Enríquez y le pareció bien, pero difícil de realizar por no hallarse quien quisiera ir a poblar aquella frontera. Sin embargo, el obispo insiste en que ha faltado voluntad para llevarlo a cabo, y asegura que si se tomase a pechos como se toman otras cosas, que se saldría con ello, y tiene por cierto que con estas plazas fuertes de frontera, si el rey se lo manda al virrey, conde de la Coruña, los indios de guerra, como sintiesen que había reparo y recibían daño, no osarían venir a hacer sus asaltos y así se remediarían todos los males, y se iría poblando la frontera, extendiendo y cultivando la tierra, beneficiando las minas y el comercio, de manera que las rentas reales irían creciendo, y no sería necesario gastar dineros en soldados ni capitanes, que si lo que se ha gastado —que calcula en más de doscientos mil ducados—, se hubiera gastado en estos treinta años (1552-1582) en establecer dichos pueblos y darles municiones y algún socorro, ellos guardarán la tierra y hubieran resultado grandes provechos, frente al poco fruto que hasta entonces se había logrado.⁵

EL PROYECTO DE POBLAMIENTO CHICHIMECA, EN EL TRATADO DE FRAY GUILLERMO DE SANTA MARÍA (1575)

Antes del concilio y de los mencionados pareceres de estos obispos, la más lúcida propuesta referida específicamente a un plan de poblamiento chichimeca, había sido planteada por el misionero y canonista agustino, fray Guillermo de Santa María, en dos importantes escritos, uno de 1575 (con segunda versión abreviada en 1580) en forma de “parecer razonado” o

4. Parecer del obispo de la Nueva Galicia. fray Domingo de Alzola al arzobispo de México. Pedro Moya de Contreras sobre la guerra y pacificación de los chichimecas. AGI. 143-3-11. *Apud* Francisco Orozco y Jiménez. *Colección de documentos históricos, inéditos o muy raros, referentes al arzobispado de Guadalajara*. 6 vols. Guadalajara, 1922-1927. Vol. III. 183-187.
5. AGI. *Audiencia de México*. leg. 374. ff. 9-11.

breve tratado que se conoce como *Guerra de los Chichimecas*;⁶ y otro en una carta dirigida al virrey Enríquez en 1571.⁷ En ambos escritos, este misionero con veinticinco años de trato con las naciones chichimecas de guamares y guachichiles, diseña el único plan hasta entonces presentado que especifica las condiciones indispensables para el éxito de un poblamiento de chichimecas en su propio ambiente natural. Es además el único proyecto que tiene a su favor el aval de la experiencia, pues con ese modelo ha poblado guamares y guachichiles con tarascos en la frontera, primero en Pénjamo (1555) y luego junto a la villa de San Felipe (1570).

A diferencia de todas las otras propuestas, que se limitan al poblamiento de villas y ciudades defensivas o presidios de soldados, que de alguna manera incluyen la fuerza de las armas, la del misionero agustino, que además se revela como docto canonista, es la única que se enfoca al poblamiento pacífico de esas naciones agrestes, movibles y belicosas.

El tratado de la Guerra de los Chichimecas concluye:

Resta ahora, para conclusión de esta obra, resumir en breve, el modo que se debería tener en la pacificación de estos chichimecas para que con más razón quedase satisfecha la tercera parte *de bello justo*, que es la recta intención, la que, cierto, ha de ser que tenga por objeto la paz, que es el fin de toda guerra, pues con ella se consigue la seguridad de los caminos y se evitan los robos y muertes de hombres.⁸

Y ansí, puesto que estos chichimecas no tengan ciudades cercadas con muros que allanen ni fortalezas que se les derriben o se les edifiquen otras de nuevo, para que con guarniciones de gente los tengan pacíficos y seguros, que son los medios con que a los reinos y provincias se usa castigar y tener en paz, hay otros medios, aunque contrarios a éstos, con que estos chichimecas se sustentarán en paz y perseverarán en ella, que son:

Poblarlos en tierra llana, doctrinarlos en la ley de Dios y buenas costumbres, dándoles todos los medios posibles para que consigan este fin, que algunos de ellos son: proveerlos de las cosas necesarias al sustento de la vida humana, que es de comer y vestir, y esto hasta que lo sepan adquirir; y bastaría por solo un año. Porque obligar a un bárbaro que viva en un páramo llano, que en sí ninguna cosa tiene de qué sustentarle es obligarle a lo imposible, porque de fuerza ha de buscar de comer, pues la hambre le compele a ello, y tomarlo donde lo hallare. Pues verse desnudos entre vestidos, tienen vergüenza; y ansí huirán de nuestra conversación, demás que es horror verlos andar entre nosotros desnudos en pura naturaleza. Y yo vi indios que para venirme a hablar se cubrieron con yerbas y unos andrajos sus vergüenzas, por el empacho y vergüenza que de ello tenían, la cual entre sí mismos ninguna tienen. Y, sin esto, sería necesario poner entre ellos quien les muestre a cultivar la tierra y a otros oficios mecánicos, como olleros, carpinteros, albañiles, y quien muestre a sus mujeres a hacer pan o tortillas y hilar y tejer, porque ni ellos ni ellas ningunas cosas de éstas hacen ni saben hacer. Compelerlos a que hagan casas y que vivan y duerman en ellas, y desusarlos de sus comidas silvestres, porque sin duda estas cosas son las que los afieran y hacen tan brutos. Enseñarles a mantener justicia y a castigar delitos, y que ellos entre sí mismos lo hagan. Que, cierto, ejercitándose en estas cosas no hay duda, sino que dejen de robar y asienten en mejor modo de vivir, que es el que se les da.⁹

6. Citamos por nuestra edición crítica: Fray Guillermo de Santamaría. OSA, *Guerra de los chichimecas (1575)*, edición crítica, estudio introductorio, paleografía y notas de Alberto Carrillo Cázares. El Colegio de Michoacán. En prensa en El Colegio de Michoacán.
7. Fray José Sicardo, *Suplemento crónico a la Historia de la Orden de N. P. S. Agustín de México*, paleografía, introducción, notas y edición de Roberto Jaramillo Escutia. OSA, México, OALA, 1996, pp. 217-218.
8. Fray Guillermo de Santa María, *op. cit.*, Texto Mayor n. 76.
9. Fray Guillermo de Santa María, *op. cit.*, Texto Mayor n. 77-78.

En este principio agustiniano de que la paz es el único fin de toda guerra, el evangelizador y civilizador de chichimecas establece las conclusiones de su parecer:

Primera conclusión: la guerra de exterminio a fuego y a sangre contra los chichimecas, aunque pudiera llevarse a la cabo, lo cual tiene por imposible, es injusta e inhumana, pues aunque con matar y cautivar a todos estos chichimecas sin quedar ninguno se quisiera conseguir la pacificación de la tierra, tal matanza no es conforme a ley de justicia ni es bien dejar la tierra yerma y despoblada. En todo caso, bastaría castigar a los principales que acaudillan la rebelión o a los que más culpa tengan. Respecto a mantener de paz a estas naciones, el remedio estará en poner orden a los españoles, soldados y pobladores, estancieros y mineros, de manera que se quiten a estas naciones los perjuicios que podrían provocarlos nuevamente a rebelarse.

Segunda conclusión: hay otros medios contrarios a los bélicos con que estos chichimecas se mantendrían en paz. Estos medios son: poblarlos en tierra llana, doctrinarlos en la ley de Dios y buenas costumbres, dándoles todos los medios posibles para que vivan en paz, teniendo casa, vestido y sustento, asegurando esta providencia por un año o hasta que ellos la sepan adquirir por sí mismos.

Además sería necesario poner entre ellos otros indios que les enseñen a cultivar la tierra y a otros oficios manuales, como oleros, carpinteros, albañiles, y quien muestre a sus mujeres a hacer pan o tortillas y a hilar y tejer. Animarlos a que hagan casas y las habiten y dejen sus comidas silvestres. Enseñarles a mantener justicia y castigar delitos y que ellos entre sí mismos lo hagan; porque ejercitándose en estas cosas, no hay duda que dejarán de robar y asentarán en este mejor modo de vivir que se les da.

En suma, el misionero propone lo que tiene largamente experimentado en veintidós años de ministerio apostólico entre los chichimecas, quince de ellos con Guamares y los siete últimos también con Guachichiles, doctrinándolos y asentándolos en pueblos junto con indios tarascos, que les muestran cultivos, oficios y modos de vida en policía espiritual y temporal, como quería don Vasco de Quiroga, de quien los agustinos fueron ímprobos coadjutores. Así pacificó y pobló el mismo fray Guillermo desde 1555 a los chichimecas en Sichú, y en Pénjamo, Cuerámaro y los Ayo, que tuvo a su cargo como tierras de Juan de Villaseñor, desde el convento de Huango donde fray Guillermo era prior entre 1555 y 1565, y luego en la frontera de la Villa de San Felipe, en el Valle de San Francisco, donde comprobó las bondades de esta vía de poblamiento para la pacificación.¹⁰

Finalmente se adelanta a responder a la objeción que pueden poner muchos, diciendo que los chichimecas no querrán hacer ninguna de las cosas propuestas, y que aunque las comiencen no perseverarán en ellas, achacándoles que son perversos, falsos y vagos, y que les será dificultoso dejar tal costumbre, y así durarán poco en el poblamiento y se volverán a su vida errante. A todo eso responde que si hasta los animales y aves silvestres se amansan y se enseñan a servir a quienes han trabajado con ellos en amansarlos, tanto más se puede esperar

10. *Ibidem*, n. 78.

de hombres racionales como se ha conocido en los poblamientos de chichimecas con tarascos, que el mismo fraile mostró al presidente de la Audiencia de Jalisco, el doctor Jerónimo de Orozco “que le llevé a San Francisco y le pareció bien, y dio contento a todos los españoles ver la conformidad de los chichimecas con los pocos tarascos que allí con ellos hacían sus sementeras”.¹¹

LOS REQUISITOS PARA EL ÉXITO DEL POBLAMIENTO CHICHIMECA:

CARTA DE FRAY GUILLERMO DE SANTA MARÍA AL VIRREY ENRÍQUEZ (1571)

Fray Guillermo escribe en 1571 una carta al virrey sobre el poblamiento que se quiere hacer de los chichimecas del valle de San Francisco, que los religiosos de San Felipe atienden, a cuatro leguas de aquella villa. Concretamente fray Guillermo propone formar dos o tres poblamientos grandes donde se asienten los chichimecas pacíficamente en sus mismas tierras, volviendo a poblar el valle de San Francisco, entrada del Tunal Grande y el valle de San Agustín.¹² Por este medio se conseguirían dos fines: asentarlos de paz en su propia habitación, evitando así el trasladarlos a tierras extrañas de donde pronto se huyen, y servir de frontera para las entradas a la Florida, acompañando como amigos, insuperables flecheros, las expediciones de españoles. Desde las fronteras chichimecas del antiguo Michoacán y la Nueva Galicia, dejó diseñado un programa básico, de enormes posibilidades, para la conservación y el desarrollo indígena. Sus puntos torales conservan su vigencia aun en las circunstancias que enfrentan hasta el día de hoy las comunidades indígenas, invadidas en sus territorios y despojadas de sus nichos naturales de supervivencia.

El misionero agustino expone su plan en los siguientes términos:

1°. Que se debe hacer una población en que se junten guamares y guachichiles, y no dos, porque si se pueblan en dos partes sería causa de mayores costos por la necesidad que habría de hacer dos monasterios. Considera, sin embargo, que sería muy grande acierto emprender otras juntas y poblaciones de otras naciones que él ya distingue muy bien, como serían poblamientos de copuces, guajabanes, guastanes, samones y sanzas.

2°. Su especial recomendación es poblar juntas las dos principales naciones de guamares y guachichiles, que colindan en dicha frontera. Primero, por una razón práctica de mayor factibilidad; porque si los pueblan en dos partes separadas, será necesario edificar dos monasterios, con lo que se doblarán los gastos de construcción. Y segundo, por una razón política, pues conociendo su manera de convivir, considera que serán más fieles al compromiso de la paz estando todos juntos, queriendo decir que a la vista unos de otros no podrán prosperar, sino que se atajarán las traiciones, que como rescoldo de antiguas enemistades entre uno y otro grupo, se podrían nuevamente encender. En tercer lugar, considera que juntos podrán

11. *Ibidem*, n. 22.

12. Fray José Sicardo, *op. cit.*

ayudar mejor a las expediciones que los españoles hagan para atraer de paz o de guerra a las muchas gentes que están por descubrir. El parecer del agustino adquiere todavía mayor importancia cuando pasa de estas consideraciones de orden económico y estratégico, a otras perspectivas de naturaleza geográfica y ecológica.

3°. Señala como condición de éxito algo que tenía muy estudiado y experimentado, y es que el darles asiento y traza de pueblo, ha de ser en su propia tierra y en su natural espacio de habitación. Considera que guamares y guachichiles se deben poblar en el valle de San Francisco (cuatro leguas al norte de la villa de San Felipe), por las siguientes razones: lo primero, por ser su natural querencia; lo segundo, por convenir a su arraigo, pues aunque se los lleven a tierras extrañas, no dejarán de volverse, y lo tercero, porque si de ahí los sacan, dejando la tierra desocupada, vendrán a ocuparla otras gentes más salvajes “y sería comenzar de nuevo la guerra”.¹³

4°. A todas estas razones se añade una muy poderosa, que tiene que ver con el futuro desarrollo, pues si se cumplen las condiciones señaladas este poblamiento se convertirá en un polo de población pacífica donde los numerosos grupos de la misma nación que, andando el tiempo, vengán de paz desde la Tierra Adentro, hallarán allí gentes de su misma nación y de su misma lengua, y tendrán con ellos abrigo y sustento. Esto dará como fruto el que se conserven en su natural medio de habitación, y no se vean compelidos a atravesar los caminos y asaltar arrias y carretas, o dar en estancias a robar el ganado, como ha sucedido, que acuciados por el hambre y despojados de sus naturales abrigos y fuentes de abastecimiento, se arrojen a los caminos y estancias de las provincias de Michoacán y de Jilotepec, cosa que “les ha sido causa de tantos males”.¹⁴

5°. Como requisito indispensable del lugar que se escoja, pone la templanza del clima y la fertilidad de la tierra para labranzas y ganados, así como para otras granjerías, como el cultivo de la grana y la explotación de salinas: “Además, que la habitación sea buena por ser tierra templada, fértil y de buenos pastos para ganados, y dándoles asiento se podrá beneficiar la grana [...] y a vueltas podrán los indios beneficiar la sal que hay en el mismo sitio”.¹⁵

Y con esta última condición, este apóstol de los chichimecas, deja bien señalada la mayor condición y el punto de apoyo que vendrá a ser el eje sobre el cual descansará el secreto del desarrollo y prosperidad de todo poblamiento de las naciones nómadas, que es la muestra y ejemplo que tendrán éstas en la convivencia con las sedentarias, como las de Michoacán, Jilotepec o Tlaxcala.

LAS JUNTAS TEOLÓGICAS DE 1569-1575

La propuesta del misionero agustino es simultánea y complementaria de los pareceres sobre la licitud de la guerra contra los chichimecas, recabados por el virrey Enríquez en una serie

13. *Ibidem*, p. 217.

14. *Ibidem*.

15. *Ibidem*, p. 218.

de consultas teológicas convocadas entre 1569 y 1575. Es en estas juntas donde se produce el primer rompimiento con el apoyo que usualmente los teólogos convocados por el gobierno novohispano habían dado a la política de la “guerra justa” contra los chichimecas. En la junta de 1569 todos de común acuerdo –según el testimonio oficial– habían sido voto de que el virrey no sólo podía sino que debía atacar a los chichimecas, puesto que se trataba de lo que el derecho vigente consideraba una “guerra justa”. En cambio en la segunda junta convocada en 1574, los dominicos se habían opuesto a justificar tal guerra, defendiendo que los españoles eran los injustos agresores.¹⁶

Los teólogos concentraron el debate en el punto crucial de la cuestión, que consistía en discernir quiénes eran en realidad los agresores, si los indios o los españoles. Porque si lo eran los españoles, lejos de ser justa, era injusta e inicua su guerra, y en cambio, la que hacían los indios chichimecas era en su legítima defensa y no se podía justificar ni la guerra que se les hacía ni mucho menos la esclavitud a la que se les quería someter.

Las opiniones se dividieron en dos posiciones extremas. Por una parte estaba el voto que daba por justa la guerra que se hacía a los chichimecas y aprobaba la esclavitud en los términos propuestos por el virrey. Esta fue la opinión de los franciscanos y los agustinos, a la que se sumaron los jesuitas. Los franciscanos firmantes fueron Juan de Bastida, uno de los doce primeros apóstoles de esta tierra, fray Sebastián de Garcillán Altamirano, fray Antonio de Quijada, canonista y teólogo, discípulo de Salamanca, y fray Cristóbal Decea, catedrático de la real universidad. Con ellos votaron tres agustinos: el padre maestro Juan Adriano, a la sazón prior de México, el padre maestro Juan de Mora, catedrático de Sagrada Escritura,¹⁷ y Melchor de los Reyes, lector que había sido de teología en el convento de Sevilla.¹⁸ Es notable la ausencia de fray Alonso de la Veracruz, que había vuelto de España el año anterior de 1573. Los jesuitas que se conformaron a este voto fueron los padres Diego López y el provincial Pedro Sánchez. Todos ellos dieron firmado su parecer, favorable a la política que quería reforzar el virrey.

Por la otra parte, los dominicos se opusieron y, contra la opinión de todos los demás, defendieron que la guerra a los chichimecas, tal como se hacía, era injusta, puesto que los verdaderos agresores eran los españoles, como se demostraba en que éstos eran los que primero entraban y caminaban y tomaban la tierra de aquéllos. No se conocen los nombres de estos dominicos disidentes, pero es muy probable que entre ellos estuvieran los maestros universitarios, Bartolomé de Ledesma y Pedro de Pravia que habían sido convocados a la junta primera y lo serían a la tercera.

16. Parecer de algunos teólogos de México sobre la justicia de la guerra contra los indios chichimecas. A.G.I., *Audiencia de México*, legajo 2547. Parecer, 1569.

17. Cfr. José Sicardo, *Suplemento Crónico a la Historia de la Orden de N.P.S. Agustín de México*, paleografía, introducción, notas y edición: Roberto Jaramillo Escutia, OSA, México. OALA, 1996, p. 230.

18. *Ibidem*, p. 190.

PRIMITIVOS PLANES DE POBLAMIENTO DE LA FRONTERA CHICHIMECA:
FRAY JUAN DE ARMELLONES (1554)

En los primeros años de la guerra chichimeca se había planteado ya el remedio a los ataques de los indios de guerra por medio de un modelo de poblamiento que de alguna manera reflejaba la antigua tradición de la Reconquista que iba haciendo avanzar la frontera cristiana sobre tierras de moros a fuerza de armas cristianas y fundación de monasterios defensivos a cuyo amparo se asentaban nuevas poblaciones de labradores. Ejemplos de este paradigma son las propuestas que hicieron llegar en sendas cartas al emperador un franciscano, fray Juan de Armellones, pidiendo el asentamiento de labradores españoles en la frontera chichimeca (1554), y un clérigo allegado al virrey Mendoza, sugiriendo la construcción de fortalezas en cada una de las ciudades de la Nueva España y Nueva Galicia.¹⁹

Lo que propone Armellones

Cuatro cosas propone Armellones al celo del emperador a fin de que acierte en medio de la inestabilidad de las cosas de estas tierras “porque en esta Nueva España no hay cosa fija, y cada año es otro mundo por la inestabilidad de las estrellas de aquí de esta tierra y por su novedad y porque los españoles ningún asiento tienen”.²⁰ Los cuatro avisos son los que siguen.

Lo primero, la necesidad de fundar la inquisición en estas tierras para remedio de los vicios de los españoles que pierden la fe y la vergüenza. Lo segundo, la conveniencia de un Patriarca que resida en las Indias para que la Iglesia de este Nuevo Mundo no se vea en peligro.

Lo tercero, la utilidad de nombrar un gobernante probo y celoso de la justicia para la Nueva Galicia, sugiriendo para este puesto al licenciado Lebrón. Lo cuarto, poblar en ella otras seis u ocho ciudades de labradores españoles como el mejor remedio para librar la tierra del peligro de los indios de guerra. Este último aviso constituye lo más sustancioso de su propuesta de alternativa a la guerra, que incluye varios aspectos interesantes.

El franciscano relaciona el peligro de los indios y aun españoles con el hambre y la pobreza que unos y otros padecen en toda la Nueva España. El meollo del proyecto consiste en el poblamiento por toda la Nueva España no de “fortalezas fosadas” como quería Gómez de Maraver, sino de unas seis u ocho ciudades a cien vecinos cada una y estos han de ser labradores enviados por la corona a su costa “protestados allí en Castilla como no son enviados sino a cultivar la tierra y que les darán tierras propias y realengas y otros favores oportunos y decentes, y el que se saliere a mayores que lo afrentarán y lo volverán a España a su costa”.²¹

Los frutos que prevé con este singular proyecto son: 1) que la tierra así clavada, firmada y fijada por estos clavos estará segura de los indios de guerra; 2) que estará abastecida de

19. Carta de fray Juan de Armellones al Rey, Guadalajara. 20 de septiembre de 1554. R.A.H.. *Colección Juan Bautista Muñoz*. A/114.

20. *Ibidem*. f. 57r, p. 465.

21. *Ibidem*. f.57v-58r. p. 466.

mantenimientos “porque más abastecerán cien labradores que diez mil indios” y se desterrará el hambre que los ponía a todos en peligro; 3) que los innumerables vagabundos españoles que andan por ahí hambrientos se entremeterán con estos labradores y no tendrán vergüenza de trabajar; 4) que la comarca de los indios que estuviere cercana a alguna de estas ciudades de castellanos labradores aprenderá a trabajar y serán los indios como labradores de Castilla, que no hay ahora quien los haga trabajar; 5) que así se barrería la Nueva España de tanto vagabundo hechos condes hambrientos, tahures, que son una amenaza para la tierra. Con estas ciudades de labradores y no escuderos, se promete el visionario fraile dar vado a todo peligro y sanar toda enfermedad de esta pobre tierra.

El proyecto de Armellones tiene cierto parentesco con la utopía de las ciudades proyectadas por Vasco de Quiroga para asentar a los indios y españoles en un nuevo orden de policía mixta, temporal y espiritual.

La propuesta de Gómez de Maraver

Pedro Gómez de Maraver, por su parte, escribía al emperador

que V.M. mande luego hacer en las ciudades de esta Nueva España sus fortalezas muy grandes fosadas, munidas y pertrechadas, las cuales tengan sus guardas y alcaides, para que movido algún levantamiento o alboroto, lo cual Dios no permita, en ellas se resista y ampare el ímpetu y fuerza de estos naturales. Y al presente no conviene que estas ciudades se cerquen por ser la gente española tan poca, porque sería hacer cerca y fuerza para los enemigos, que claro es que las ciudades que están en frontera, (156r) cuando son más grandes que la posibilidad de los que las defienden, las recogen y abrevian para estar más fuertes y seguros los que en ellas resisten, pues hasta que la suma bondad sea servido que la fuerza española crezca, no conviene cerca sino fortalezas, las cuales se hagan luego mandando V.M. cesar todas las otras obras públicas y particulares, porque sin fortalezas no hay seguridad en este reino pues él y nosotros estamos en poder de los enemigos, los cuales todos los días están con la espada en la mano. Y como la ponzoña secreta mata más gravemente, es muy de temer que una noche den en nosotros en todo el reino, juntamente pegando fuego a las casas, matando los caballos acometiéndonos con nuestras mismas armas, porque todo lo tienen en su poder teniéndolos nosotros dentro de nuestras casas por servidores, para servicio y guarda de nuestra muerte.²²

LA UTOPIA DE TOMÁS MORO, ENCARNADA EN EL PROYECTO DE VASCO DE QUIROGA (1535)

El antecedente más remoto en el área de la Nueva España referente a un plan de poblamiento como medio para la conservación de los naturales del Nuevo Mundo, es el que propuso el oidor de la Segunda Audiencia de México, licenciado Vasco de Quiroga en dos importantes escritos dirigidos al Consejo de Indias: un primer parecer (perdido) y un segundo conocido

22. Carta de Pedro Gómez de Maraver al Rey, México. 1 de junio de 1544 R.A.H., *Colección Juan Bautista Muñoz*, A/110. fols. 151r-157v.

como “Información en Derecho”, y finalmente concretados en la admirable experiencia de sus Pueblos-Hospitales de Santa Fe.

Para Vasco de Quiroga, como magistrado encargado del gobierno de la Nueva España en calidad de oidor de la segunda audiencia (no se había puesto virrey todavía), uno de los mayores medios que debía emplear la Corona para dar orden y concierto a este Nuevo Mundo era mandar recoger en ciudades a todos los naturales de estas tierras que generalmente vivían derramados por los montes donde no podrían tener orden para conservación en *policía mixta*, esto es, en la necesaria atención a su sustento temporal y bienestar espiritual. Propone Quiroga este proyecto de poblamiento en un “parecer” que envía en fecha poco anterior a 1533,²³ cuyo texto está perdido, pero cuyo contenido sustancial se conoce por lo que de él refiere el mismo oidor en su “Información en Derecho” de 1535.

El proyecto del oidor proponía crear un tipo de ciudad en que debían repoblarse todos los naturales del Nuevo Mundo, de manera que

placiendo a Dios, se junten en pueblos de grandes ciudades, donde se les pueda dar ordenanzas buenas, que sepan y entiendan y en que vivan, y se pueda tener cuenta y razón de ellos [...] Porque para esto, como tengo dicho en mi parecer, que dice san Cirilo, fueron halladas y recogidas ciudades y policías dellos 'para que con la comunicación deferente de los miembros de la sociedad, las cosas humanas marcharan no sólo con la suficiencia, sino también de manera altamente apacible.²⁴

Quiroga fundamenta la necesidad de realizar este proyecto para todo el Nuevo Mundo en que sin él no se podrá conservar la población nativa.

Porque tengo por muy cierto para mí, que sin este recogimiento en ciudades grandes que estén ordenadas y cumplidas de todo lo necesario y en buena y católica policía y conforme a la manera de esto, ninguna buena conversión general ni aun casi particular ni perpetuidad ni conservación ni buen tratamiento ni ejecución de las ordenanzas ni de justicia en esta tierra ni entre estos naturales, se puede esperar ni haber, atenta la calidad dellos y della, ni con esta buena policía y estado de república, dejarlo de haber todo muy cumplido y aventajado y abastado, como más largo está dicho en mi parecer a que me refiero; porque cada día lo hallo más cierto y más posible, y más probable e más necesario por la experiencia.²⁵

Describe la conformación política de estas ciudades grandes siguiendo el modelo que ha tomado –con grande admiración– de la Utopía de Tomás Moro. Según este prototipo la unidad sería la que Moro llama “familia”, esto es la familia extensa; cada familia estaría compuesta de diez o dieciséis parejas casadas de una misma parentela, y bajo la autoridad u obediencia de un “padre y madre de familia” como autoridades responsables de esa célula básica. Sobre cada treinta familias habría un “jurado” como autoridad responsable de su “juradería e parroquia”, cuya función equivaldría a la del *sifogrante* mencionado en la *Utopía*. Sobre los jurados habría regidores, uno por cada cuatro jurados. (En la Utopía sobre cada diez sifograntes había un filarca.) En la ciudad quiroguiana estarían como gobernantes superiores dos

23. Véase Silvio Zavala “Ideario de Quiroga” en *Recuerdo de Vasco de Quiroga*, pp. 50-56.

24. “Información en Derecho”, ed. de Carlos Herrejón Peredo, Sep-Cultura, Conafe, México, 1985, núm. 20-21.

25. *Ibidem*, n. 33.

alcaldes ordinarios y un “tecatecle” (esta modificación al esquema moreano introducía el modelo de Quiroga en la conformación hispana). Todos los oficiales dichos deberían ser de los mismos naturales, elegidos entre los mejores “e sobre todos un alcalde mayor o corregidor español puesto por Su Magestad y esta Real Audiencia en su nombre, e para lo supremo, esta Real Audiencia en lo temporal”.²⁶

La propuesta ideal de Quiroga modelada a imagen y semejanza de la república de Tomás Moro, no despertó el entusiasmo del emperador ni siquiera de alguno de los señores del Consejo de Indias. Quiroga mismo moderó sus aspiraciones universales y atendido a una mayor experiencia de las limitaciones de los pueblos de indios que podrían formarse bajo este acariciado ideal, emprendió la fundación de sus pueblos hospitales de Santa Fe, primero en las cercanías de México (1532) y luego en las de la ciudad de Michoacán (1533), dándoles *Ordenanzas* de buen gobierno que reflejan aún las líneas maestras de la Utopía moreana. Efectivamente, en cuanto a su diseño social, los pueblos-hospitales tienen como unidad básica la ‘familia’ compuesta por diez o doce parejas de una misma parentela, bajo la obediencia de su ‘padre de familia’. “Item, como dicho es los edificios en que moréis los pobres del dicho hospital, sean como al presente son familias en que podáis morar juntos, y cada uno por sí, Abuelos, Padres, Hijos, Nietos, y Bisnietos, y de ay adelante andando el tiempo, todos los de un linaje de descendientes por la línea masculina, como está dicho arriba, hasta ocho, o diez, o doce casados en cada familia”.²⁷ El pueblo-hospital será gobernado por un cuerpo compuesto por un sacerdote Rector, un principal nombrado por tres o seis años, tres o cuatro regidores y jurados de elección anual. La doctrina cristiana para todos los moradores, la práctica de la vida religiosa, y la educación de los niños ocupa un lugar principal en las reglas del hospital. En cuanto a las labores de los habitantes del Pueblo-hospital, distingue dos: la común de todos es la agricultura, y la complementaria la de artes y oficios manuales como de tejedores canteros, carpinteros, albañiles y herreros. La jornada de trabajo para el bien común es de seis horas, y los frutos se distribuyen equitativamente de acuerdo con las necesidades de cada uno. De las familias urbanas del Hospital saldrán cuatro o seis parejas por dos años a residir y laborar en las estancias del campo para que con sus frutos y ganados provean de bastimentos al pueblo-hospital, bajo la supervisión de un Veedor o inspector (así se puede explicar la residencia rotativa de moradores de Santa Fe de la Laguna en la estancia de Santa Fe del Río y otras, como dependencias de un mismo pueblo-hospital). Los artesanos se encargarían de la construcción y mantenimiento de los edificios del pueblo, incluyendo la enfermería. En una caja común de tres llaves se guardarían los ingresos por la venta de los productos o por donaciones, junto con los libros de cuentas que anualmente se presentaría al rector, a los regidores y al patronato del hospital (a don Vasco en vida, y a su muerte, al cabildo catedral de Michoacán). Las ordenanzas incluían también las causas por las que algunos moradores incumplidos podrían ser expulsados del pueblo.²⁸

26. *Ibidem*, n. 256.

27. “Reglas y Ordenanzas para el gobierno de los hospitales de Santa Fe de México y Michoacán dispuestas por su fundador el Rmo. y Venerable Sr. Don Vasco de Quiroga. primer obispo de Michoacán”, en Juan José Moreno, *Fragments de la vida y virtudes del V. Ilmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Vasco de Quiroga...* México, 1766. Ed. Facsimilar. est. introd. de Ricardo León Alanís, Morelia, UMSNH, 1998., pp. 16-17.

28. Véase J.B. Warren, *Vasco de Quiroga y sus pueblos hospitales de Santa Fe*. Morelia, 2ª ed. UMSNH, p. 46 y ss.

Respecto a este modelo de poblamiento Warren concluye:

Los pequeños grupos comunitarios del obispo Quiroga deben considerarse al final de la escala junto con la primitiva comunidad cristiana. Su finalidad consistió en promover un estado próximo al de la iglesia primitiva, para el cual, pensaba Quiroga, estos indios estaban peculiarmente bien adaptados. Encontró en la Utopía una forma de vida conveniente a sus propósitos, una vez que los elementos naturalistas hubieron sido reemplazados por el modo católico de vida. Debe recordarse también que los indios que venían a Santa Fe eran en su mayor parte los pobres y necesitados, o grupos nómadas tales como los chichimecas que poseían muy poco por vía de propiedad privada. Un sistema comunal de terratenencia era necesario, ya que no se esperaba que muchos de quienes venían al pueblo se quedaran permanentemente.²⁹

Como sabemos, los hospitales de Santa Fe existen hoy en día como pueblos: Santa Fe de México y Santa Fe de la Laguna y del Río en Michoacán.

Aunque Vasco de Quiroga no obtuvo el apoyo para su proyecto general de fundación de grandes ciudades, que había propuesto a la Corona para ordenamiento de todo el orbe indiano, para todas las Indias, dejó una invaluable muestra de lo que podría ser, bajo la inspiración de la Utopía de Tomás Moro, la nueva república de la población india, hija de una nueva iglesia para un Nuevo Mundo.

OTROS AIRES SOPLARON EN EL VIRREINATO DEL PERÚ: COTEJO CON OTROS PARECERES SOBRE LOS INDIOS REBELDES DE CHILE Y PERÚ

Otros tratados y pareceres sobre la justificación de la guerra contra naciones rebeldes al dominio español se escribieron en este mismo siglo de la conquista, así tocantes a la guerra contra los indios chiriguanes del Perú, donde el virrey Toledo reunió una junta de letrados, en abril de 1574 —el mismo año que Enríquez reunía la segunda de teólogos de México— en Chuquisaca para tomar consejo sobre la justicia de la guerra contra esos indios hostiles, engañosos y valientes. Entre los consejeros del virrey Toledo estaban el jesuita José de Acosta y los juristas Juan de Matienzo y Juan Polo de Ondigordo. En dicha consulta, todos, excepto uno, votaron que la guerra contra estos indios del Perú era justa y que todos los cautivos podían ser hechos esclavos.³⁰

Años más tarde, en 1599, se produce el parecer del dominico fray Reginaldo de Lizárraga relativo a la guerra contra los indios rebeldes de Arauca en Chile. Opina este dominico que la guerra que se hace contra estos indios rebeldes es justa. Sus argumentos son los siguientes. Primero y fundamentalmente, porque el Rey de Castilla tiene el soberano, mero y mixto imperio y es rey y señor natural de estas Indias y de Chile y así ejerció esa potestad el emperador y sus virreyes. Además, porque en el reino de Chile hay muchas poblaciones de españoles e indios cristianos que no es lícito desamparar. Por tanto a los que impidieren el paso de

29. *Ibidem*, p. 169.

30. Cfr. L. Hanke, *Cuerpo de Documentos del s. XVI*, p. LVIII.

los caminos como lo hacían los indios rebeldes de Chile para esas poblaciones, se les puede hacer justísima guerra. Segundo, porque esos indios rebelados hacen guerra a los pacíficos bautizados, inquietándolos para que se rebelen. Tercero, porque estos rebeldes tienen consigo a muchos indios cristianos esclavos de guerra de los españoles y ya bautizados, y el rey puede pedirles que los entreguen y no queriendo darlos, puede hacerles guerra. Cuarto porque no han querido la paz que se les ha ofrecido, antes han dado muerte a españoles pobladores y al mismo gobernador. Además, como son señores de la costa y puertos, estos indios pueden dar entrada a los ingleses y volverse luteranos, por lo cual es justo desterrarlos con rigor de sus tierras.

Respondiendo a la otra parte de la consulta de si se les puede hacer esclavos, el dominico es de parecer que no se den por esclavos con el rigor del derecho de la guerra justa, ni de lo que *de iure gentium* en ella se usa entre cristianos y paganos, sino que el que fuere cristiano se considere apóstata de la fe, hombre o mujer, y se dé por premio al soldado que lo haga preso, para que le sirva de por vida, y que a este cautivo no lo pueda vender pero sí alquilar su servicio a otro, como cosa propia. En cuanto a los indios que han sido presos en la guerra y que no tienen culpa, opina que también éstos pueden ser dados en servicio.

Hasta aquí el “parecer acerca de si contra los indios de Arauca es justa la guerra que se les haze y si se pueden dar por esclavos”, dado en la ciudad de los Reyes el 16 de julio del año de 1599, por fray Reginaldo de Lizárraga, O.P.³¹

La opinión del dominico Lizárraga dada primero en la junta de 1574, convocada por el virrey Francisco de Toledo en la ciudad de La Plata, y luego en el parecer dirigido al virrey del Perú en 1599, que acabamos de citar en resumen, aprueba por buena y justa la guerra que se hace a los indios rebeldes del Perú y de Chile y acepta la esclavitud o servicio perpetuo de los indios cautivos de guerra, inocentes o culpados. Esta postura radical contrasta fuertemente con el parecer del agustino fray Guillermo de Santa María que rechaza la guerra “a fuego y a sangre”, la cual considera injusta, e inmoral la esclavitud de los chichimecas, y propone la alternativa de la pacificación mediante el poblamiento y el socorro a las necesidades elementales de la vida humana, de comer vestir y aprender a mantenerse por sí mismos en lo espiritual y lo temporal por la labranza de la tierra y por el trabajo de sus manos.

En el fondo de la propuesta del misionero agustino, subyace la obligación de caridad cristiana hacia el indigente, de darle “limosna de lumbre”³² y limosna de pan, esto es la obligación evangélica de las obras de misericordia espirituales y corporales: enseñar al que no sabe y dar de comer al hambriento.

LA ACTITUD DE LA CORONA ANTE LA REBELIÓN DE LAS ALPUJARRAS

La rendición de Granada el 2 de enero de 1492 marca la culminación de la Reconquista a manos de un gran ejército castellano que irrumpe en la vega granadina al mando de los reyes

31. Texto en la Biblioteca Nacional. Madrid. ms. 2010. Copia publicada por L. Hanke, *Colección de Doc.*, pp. 293-300, introducción en pp. LVII-LIX.

católicos. La Corona castellana promete un trato benévolo a los vencidos, pero no mantiene la promesa por mucho tiempo. Citaremos la promesa fundamental de respetar a la nación conquistada porque en este punto de las capitulaciones para la entrega de Granada, se contiene lo que respecto de la conquista de América exigirán juristas y teólogos –como Vitoria, Las Casas y Alonso de la Veracruz– que se respete para las naciones americanas. Una promesa jurídicamente establecida, pero prácticamente incumplida. Y una conquista que producirá fatalmente un terrible desplazamiento de la población dominada. Veamos:

Item, es asentado y concordado que sus Altezas e sus descendientes para siempre jamás dejarán vivir al dicho Rey Muley Baudili e a los dichos alcaides, e alcadís, e sabios, e moftís, e viejos e buenos hombres e comunidad, chicos e grandes a estar en su ley [...] e que sean juzgados por su ley xarraçina [...] segund costumbre de los moros, y les guardarán e mandarán guardar sus buenos usos e costumbres.³³

A la Conquista sigue un movimiento de repoblación del territorio del reino granadino con cristianos asentados en la zona costera del reino, poniendo así una cuña cristiana entre el mar vía tentadora de comunicación con el enemigo musulmán y los hombres de Boabdil habitantes de las Alpujarras. Se repueblan también con cristianos las villas de Santafé y las otras villa y ciudades circunvecinas, ganadas en 1486 y 87: Íllora, Moclín, Montefrío, Colomera, hasta Málaga y Baza. Los reyes católicos propician que la misma capital de Granada se vaya poblando de estos cristianos con sus familias y hacienda a fin de introducir una base de moradores leales entre los mudéjares, de los que razonablemente desconfiaban.³⁴

Un movimiento paralelo se produce entre los moros: Boabdil y sus allegados abandonan Granada (1493), muchos moros los siguen hacia Marruecos. La mayoría de los que se quedan resienten el nuevo yugo y la desesperanza. La primera evangelización de los mudéjares emprendida con misiones en su propia lengua por el primer arzobispo fray Hernando de Talavera, se ve interrumpida por el sucesor cardenal Cisneros que presiona con mano dura a la conversión lo cual provocará una cadena de sublevaciones de los moriscos de Granada, Ronda y Marbella.³⁵

32. En feliz expresión de Vasco de Quiroga. *cf.*, el parecer del obispo examinado por fray Miguel de Arcos, en Lewis Hanke. *Cuerpo de documentos del siglo XVI*, p. 3.
33. M. Garrido Atienza, *Las capitulaciones para la entrega de Granada*, edición facsímil de J.E. López de Coca Castañer. Universidad de Granada. Granada 1992, p. 273. *apud* Luis Díaz de la Guardia y López, *Granada, siglo XVIII, patria familiar y académica del canonista Pedro Murillo Velarde*, ponencia presentada en el III Seminario de Derecho Hispano Indiano Pedro Murillo Velarde, Zamora. El Colegio de Michoacán, junio de 1999. pro-manuscrito.
34. L. Díaz de la Guardia en el trabajo mencionado cita: "El profesor Ladero Quesada ha calculado que se asentarían entre 35 000 y 40 000 repobladores, minoritaria en el conjunto del Reino respecto a la población mudéjar, pero con el suficiente peso numérico y cualitativo como para erigirse en el factor primordial de la castellanización". M. Barrios Aguilera y M.M. Birriel Salcedo *La repoblación del Reino de Granada después de la expulsión de los Moriscos*. Universidad de Granada. Granada, 1986, p. 24.
35. "Los reyes hicieron de la religión y del establecimiento de la unidad de la fe católica el fin primordial de Estado –'El Estado es un medio temporal para la salvación de las almas' – Por bula del papa Sixto IV. se creó el Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición. [...] Los reyes tuvieron al tribunal bajo su control. La introducción de la Inquisición nueva en la Corona de Aragón produjo revueltas. Contestando a las quejas de los *consellers* de Barcelona, Fernando el Católico replicó: 'Por ninguna causa ni interés, por grande y evidente que sea –se le había dicho que los 'reinos extranjeros se hacían ricos y poderosos al despoblarse esta tierra' (alusión a la huida de los conversos)–; hemos de dar lugar a que dicha Inquisición cese'. Políticamente la Inquisición constituía la única institución común a todos los reinos de la Monarquía hispánica, con un solo inquisidor general y un Consejo". (Ubieto Antonio *et al. Introducción a la Historia de España*, ed. Teide, Barcelona. 1979, p. 286).

Los reyes católicos ordenan o la conversión o la expulsión, que da lugar a una conversión masiva pero superficial, que desemboca en persecución de los falsos conversos en nuevos disturbios y finalmente en la gran revuelta conocida como Guerra de las Alpujarras casi contemporánea de la Guerra de los Chichimecas. La represión se confía a las tropas castellanas al mando de don Juan de Austria.³⁶ El resultado presenta un relevante punto de comparación con los sucesos de la guerra de los chichimecas: la utilización del derecho de conquista en guerra justa por parte de los cristianos, la expulsión de la tierra de los moriscos, ejecuciones, esclavitud y cautiverio de los prisioneros remitiéndolos a zonas alejadas de su habitación habitual.

En fin una repoblación de sentido inverso al poblamiento de pacificación que se estaba llevando a cabo en ese mismo fin del siglo XVI en el poblamiento de los chichimecas de la Nueva España.

ALGUNAS CONCLUSIONES

La pastoral interrumpida entre los moriscos y entre los chichimecas

El apostolado de Talavera entre los moriscos nos lleva a pensar en la pastoral de Vasco de Quiroga con los michoques y chichimecas. Talavera, primer arzobispo de Granada, antiguo obispo de la diócesis de Ávila a la que Quiroga pertenecía, fue modelo para el primer obispo de Michoacán, en muchos importantes aspectos pastorales: en la doctrina a los hijos de los recién convertidos, en la esmerada preparación para el bautismo de los adultos, en la creación de un colegio sacerdotal para un clero que hablara a los nativos en su propia lengua, en la amorosa dedicación a llamar a los moriscos a la fe cristiana, que Quiroga emuló en su celo para atraer a los chichimecas al bautismo, soñando que un día “vendrían de golpe”. Talavera se consagró a sanar con amor entrañable las llagas de los moros vencidos, a contracorriente con la presión de la guerra y el empeño de los reyes por convertirlos, Quiroga como oidor se entregará con amor de entraña a deshacer los agravios de los indios de Michoacán, como Talavera se dedicará a la enseñanza y doctrina de los muchachos hijos de los moros recién convertidos, Quiroga se entregará al doctrinamiento de los muchachos tarascos. La interrupción del trabajo de evangelización de los moriscos en su propia lengua árabe emprendida por Hernando de Talavera, antiguo obispo de Ávila y primer arzobispo de Granada, de cuya pastoral hacia los nuevos cristianos venidos del Islam tomó ejemplo para su apostolado con los nuevos cristianos venidos de la gentilidad en el Nuevo Mundo. Sobre el modelo que significó Talavera para Quiroga véase el excelente estudio de Francisco Miranda Godínez al respecto

36. “Fracasados los ensayos de evangelización y asimilación –no siempre llevados inteligentemente– de Carlos I y Felipe II, la presión de la opinión pública (hay que exceptuar a la aristocracia y a los jesuitas) hizo que Felipe III y el Duque de Lerma decidieron la expulsión de los moriscos, que se llevó a cabo entre 1609 y 1614. De la corona de Aragón salieron unos 200 000 moriscos (20% de la población total; 140 000 de Valencia, 60 000 de Aragón, 4 000 de Cataluña) y de la Corona de Castilla unos 100 000. Las consecuencias demográficas y económicas se limitaron, pues, a la Corona de Aragón: el problema morisco fue particularmente grave en el reino de Valencia; un especialista francés, H. Lapeyre, ha comparado la Valencia morisca con el drama de la Argelia francesa en 1961. La grave crisis sufrida por la Corona de Aragón acentuó el papel hegemónico de Castilla en la monarquía hispánica” (*Ibidem*, pp. 338-339)

en su clásica obra *Don Vasco de Quiroga y su Colegio de San Nicolás*, especialmente en su capítulo. II.³⁷

La interrupción de la pastoral amorosa de Talavera, sustituyéndola por la dureza de la política subsiguiente, nos hace pensar en la interrupción de la evangelización de los chichimecas, con la violencia de la guerra. Fray Guillermo de Santa María lo hará notar con dolor: “pues tal culpa (la muerte de un misionero a manos de infieles) ha sido causa de tantos males y daños como les ha venido a estos chichimecas y dejado las muertes, que no han sido pocas, y las prisiones muchas, el mayor que les vino fue que después acá no ha querido ninguno tomar la mano en dotrinarlos, sino todo ha sido guerra cuanto con ellos se ha tratado”.³⁸

El aterrizaje de la utopía moreana a la realidad novohispana

La república que proponía Quiroga no era sólo de orden espiritual de plantación de la fe cristiana, sino de orden temporal, de bienestar económico y gobierno político. Asegurada la buena estructura política y la convivencia urbana, quedaban cortadas las raíces de discordias, lujurias, codicias y atrocidades, en cambio florecería la paz, la justicia y la equidad. En su información el oidor se extiende en describir la estructura de estas ciudades diseñadas, según el modelo de la Utopía de Tomás Moro.

Aterrizando de estos vuelos ideales, Quiroga construyó los dos pueblos-hospitales de Santa Fe, cercanos a las ciudades de México y de Michoacán, donde probó la factibilidad y la bondad de sus proyectos. Propuso además el poblamiento de chichimecas en un sitio muy a propósito, llamado Pénjamo, en la frontera de Michoacán cercana al Río Grande (Lerma),³⁹ poblamiento que se llevó a cabo el año de 1555, por obra, cabalmente, del citado misionero agustino, dedicado con otros religiosos de su orden a la evangelización de los chichimecas.

La excelencia del proyecto agustino de poblamiento chichimeca

El agustino Guillermo de Santa María, apóstol de los chichimecas, deja bien señalada la mayor condición y el punto de apoyo que vendrá a ser el eje sobre el cual descansará el secreto del desarrollo y prosperidad de todo poblamiento de las naciones nómadas, que es la muestra y ejemplo que tendrán éstas en la convivencia con las sedentarias. Fray Guillermo de Santa María, desde las fronteras chichimecas del antiguo Michoacán y la Nueva Galicia, dejó diseñado un programa básico, de enormes posibilidades, para la conservación y el desarrollo indígena. Sus puntos torales conservan su vigencia aun en las circunstancias que enfrentan

37. A este respecto ya Francisco Miranda concluía: “Es indudable que para el estudio básico de la evangelización de América, hay que tener muy presente la evangelización del reino de Granada, pues los problemas son parecidos: dos culturas, dos razas y dos maneras diferentes de religión; dos pueblos conquistados que se pretende asimilar en todos los aspectos, despersonalizándolos. Ante esta tendencia que prevaleció, está la actitud pastoral de Talavera en Granada y de Quiroga y otros misioneros en Nueva España, que quisieron salvar la personalidad del pueblo conquistado llegando por caminos de amor y comprensión a una conversión más profunda y a una integración racional”. *Op. cit.*, 2ª ed, 1990, pp. 50-51.

38. Fray Guillermo de Santa María, *Guerra de los Chichimecas*, n. 32, edición crítica de Alberto Carrillo Cázares, El Colegio de Michoacán, Zamora, 1999.

39. AGI, *Audiencia de México*. Leg. 374.

hasta el día de hoy las comunidades indígenas, invadidas en sus territorios y despojadas de sus nichos naturales de supervivencia.

El proyecto presentado al virrey Almanza, representa históricamente uno de los más completos proyectos alternativos a la guerra, para dar solución al problema de las rebeliones indígenas. Fue un proyecto que a su congruencia política y moral, añadía el aval de experiencias que perduraron en Pénjamo, en Cuerámara y en Sichú, en los términos de Guanajuato y Michoacán.

La histórica decisión del Concilio III Mexicano

Hay acentos concordes y discordes en las voces que se hicieron oír en los amplios y distantes espacios del orbe hispánico. Lo que se impone en España responde a una preocupación política de unidad de la monarquía. Lo que preocupa en las Indias, es la injusticia de una guerra y el hierro de una esclavitud, que cancela los caminos de la predicación del evangelio.

En el aspecto teológico-moral, no fue ninguno de los concilios provinciales hispanos, ni siquiera el Concilio General de Trento, el que enfrentó el pecado público de los cristianos en la conquista del Nuevo Mundo, sino un concilio indiano, el tercero de la provincia mexicana, el que lo trajo a juicio y sentenció al declarar injusta la guerra contra los indios bárbaros, y obligar a la restitución de los bienes elementales de que se había despojado a los chichimecas en casa, vestido y sustento, junto con la oferta desinteresada de lumbre del evangelio.

En el aspecto político, fue la naturaleza misma de esas naciones nómadas e indómitas, lo que constituyó la más grande sorpresa para los conquistadores de la espada o de la cruz. Esa enorme y asombrosa diferencia pedía a los hombres del Viejo Mundo, así gobernantes como misioneros, un cambio en sus categorías mentales, puesto que esos indios diferentes no cabían en los moldes de pensamiento en que habían clasificado –aunque trabajosamente– a los naturales de las altas culturas del Anáhuac o de los Andes. La diferencia no sólo traía nuevas exigencias mentales, sino que imponía nuevos modos de acercamiento, en los cuales el que más se aproximó al logro de la conservación y desarrollo de esas naciones, fue la propuesta de poblamiento en sus propias tierras y en su natural libertad.

El poblamiento como medio de pacificación y conservación de las naciones nómadas y belicosas a una vida quieta y dispuesta a agregarse al seno de la Iglesia y a entrar bajo el dominio de Castilla, no se inventa –por supuesto– en el Concilio Tercero Mexicano. Es un proyecto apoyado por la Corona, propiciado por la Iglesia indiana, reiteradamente propuesto por misioneros y funcionarios reales como remedio de los males que agobiaban a los indios y como decoro y ornato de la vida cristiana. Lo nuevo es el proyecto institucional de la Iglesia mexicana que finalmente el gobierno virreinal se decide a llevar a efecto, como alternativa a la guerra contra las naciones insumisas de los confines del orbe hispánico.